

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/2288 *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 732/2017. Ejecución de títulos judiciales 19/2019.*

Edicto

Procedimiento: 732/17. Ejecución de títulos judiciales 19/2019.

Negociado: VI.

N.I.G.: 2305044420170002978.

De: Francisca Gutiérrez Guzmán.

Abogado: Francisco Molina Carmona.

Contra: Juan Ramiro, S.L. y Fogasa.

La Letrada de la Administración de Justicia, D^a. Inmaculada González Vera del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 19/2019, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisca Gutiérrez Guzmán contra Juan Ramiro, S.L. y Fogasa, en la que con fecha 7/3/19 se ha dictado auto y decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S^a. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución a instancias de Francisca Gutiérrez Guzmán, frente a Juan Ramiro, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 16.005,25 euros en concepto de principal, más la de 3.200 euros calculadas para intereses y gastos.

- En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1.- Obtener a través del Punto Neutro Judicial información patrimonial del ejecutado. Juan Ramiro, S.L. por vía telemática.

2.- El embargo de las cuentas corrientes y posibles devoluciones de la A.E.A.T. a favor del ejecutado Juan Ramiro, S.L., por vía telemática.

3.- Y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y ello previo al dictado de decreto de insolvencia de dicha parte ejecutada Juan Ramiro, S.L., con CIF B23266018 y en cuantía de 16.005,25 euros del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Ramiro, S.L., cuyo actual domicilio o

paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 08 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.